

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 117
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ – Orden Sr. Juez Civ., Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 Dra. Paula G. Pelaez, en autos “Carranza Florencia del Valle c/ Arias Luis V. – División de Condominio – Expte. N° 40924 – Cuerpo 2”, Mart. Juan F. Puerta (MP. 01-1203), con domic. en las Heras N° 471, Col. de Abog., Cas. 60, V. C. Paz, rematará el 25/6/2010 a las 09,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates, sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 1, Manzana 29, Sup. 980,80 mts2. Edificado. Ubicado en calle Los Ceibos s/n° esq. Los Molles, de Villa Santa Cruz del Lago. Desocupado. Dominio: consta a nombre de los Sres. Arias Luis Vente 50% y Carranza José Antonio Ramón 50% en la matrícula N° 794.339. Base: (\$ 32.665). Post. Mín. \$ 500.- Condiciones: dinero de contado y/ o cheque certificado, mejor postor, 20% precio más comisión 3% y 2% Ley 9505 – Violencia Familiar – acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: ART. 586 C.P.C.C: Mejoras: comedor, cocina, espacio para lavadero, pasillo distribuidor, un dormitorio y baño, a cuyo construcción le falta terminación. No cuenta con servicios conectados. Informes: Tel. 0351-46848758, 153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, 18 de Junio de 2010. Fdo.: Dra. Paula G. Pelaez – Secretaria.

3 días – 14768 - 25/6/2010 - \$ 264.-

Sr. Juez de 1ª Inst y 8º Nom. C y C. Cdad. De Cba, Secretaria única en autos: “KADEMIAN RODRIGUEZ PABLO SANTIAGO C/ VELARDEZ MIGUEL LEONARDO - EJECUCION PRENDARIA” Expte. 1540963/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, con dom. Caseros 686-Dpto. “B” Cba., el 24 de junio 2010-11:00 hs en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 158, Cdad. de Cba. Subastará automóvil FIAT SIENA ELD 4P, dominio CJZ-033, Modelo Año 1998, en el estado que se encuentra. CONDICIONES: sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en subasta 20% del importe de compra con más comisión de ley del martillero y aporte 2% ley 9505.- El saldo a aprobación de subasta. Se hace saber al comprador que si la subasta se aprobara vencidos los 30 días de la fecha de realización del acto de remate, deberá además abonar un interés compensatorio del 1% mensual en los términos y con el alcance del art. 589 del C.P.C..

.- La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Postura mínima \$ 100. Compra en comisión: Art 586 CPCyC. Exhibición 23 de junio de 16 a 17 Hs Palermo 2654. INFORMES: MARTILLERO AXEL J. SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 16/06/2010. FDO: Maria A Singer Berrotarán Secretaria.- 2 días – 14810 – 24/6/2010 - \$ 144.-

Juzg. 38º Civ. Com. sec. Dr. Arturo R. Gómez, en autos: “Cattaneo, Alejandra del Valle c/ López, Luis Eduardo y Otros – P.V.E. – Alquileres Expte. N° 1311733/36”, Mart. María N. Sobral, MP. 01-006, dom: Bolívar 588, Cba. rematará en Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas N° 158 P.B. Córdoba, el día 29 de Junio de 2010 a las 10,00 horas. La Nuda propiedad de inmueble matrícula: 1173978 (31), Tit.: López Ivana Estefanía. Existe Usufructo gratuito y vitalicio a favor de Serradell, M. Cristina y López Luis E. Lote: 19, Mza.: F, sito en calle Ing. Olmos N° 1232 – B° Cba de Alta Gracia, Sup.: 378,30 ms2, Mejoras: al fte. patio, al fondo construcción precaria, piso cemento, techo madera, un ambiente, un dormitorio, baño. Servicios: agua cte. E. elect. gas natural y cloacas en zona sin conectar, calle de tierra. Ocupado por terceros, inquilinos. Base: \$ 17.243.- Post. Mín.: \$ 200.- Acto de remate: contado o cheque certif., abona el 20% precio de compra más comisión del martillero, más 2% Imp. Fdo.: Prev. Ley 9505, Art. 24, Saldo: al aprobarse la subasta. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Informes: Tel. 0351-4213587 de 16 a 20 hs. Of. 18/6/2010. Arturo Rolando Gómez – Secretario.

5 días – 14864 - 29/6/2010 - \$ 300.-

O. Juez 25ªCC autos “MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/MUTTI DE ZABIELEWICZ NORMA ELSA – EJECUTIVO FISCAL Exp.327814/36” Martillero Carlos Campos MP1-664 Deán Funes 52 3º “332”, Cba. rematará, Sala Remates PJ (Arturo M. Bas 262) el día 25/06/10 a las 10hs.: Nuda Propiedad sobre Vivienda ubicada en calle Rivera Indarte N° 2279, B° Alta Córdoba, mejoras: jardín, liv.-comedor, dos ambientes, cocina, otro ambiente, acceso para vehículos, patio. Matrícula 88902(11) a nombre de MUTTI DE ZABIELEWICZ Norma Elsa. Desocupada. Base \$41.454 Post. mínima \$500, dinero efectivo, mejor postor, 20% c/seña y a cuenta precio más comisión del martillero (3%), la alícuota correspondiente al “Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar” (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de subasta y saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de

la fecha de remate por mora que le fuera imputable, abonará además el interés compensatorio del 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión art. 586 CPCC. Informes Te: 0351-4236860 // 156178224.- Fdo. Dr. Zabala. Of.: 17/06/10. 3 días – 14865 – 25/6/2010 - \$ 168.-

Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia V. Carlos Paz, Secretaría N° “1” Dr. Boscatto, autos “Fajardo Miguel Angel c/ López Horacio Alberto y Otros – Ejecutivo – Expte. 39290” Mart. Luis Claudeville, M.P. 01-834, 9 de Julio 2795, Córdoba, rematará el 25/06/10, a las 11,00 hs. ó día hábil subsiguiente, Sala de Remates del Tribunal, calle Los Artesanos esq. José Hernandez, C. Paz, 100% Der. Y Acciones embargados en autos de propiedad de Horacio Alberto López sobre Boleto de Comp. Venta entre el demandado. Y Sr. Rubén Márquez como vendedor con conformidad para escriturar de los Sres. Guillermo y Claudia Pretto Titulares Registrales sobre un inmueble descripto como: Terreno Baldío, LOTE N° 79 solo en el Folio, ó N° “69” en Boleto de Compra Venta todo en el expte., ubicado en calle Juan D. Perón s/n, B° Las Rosas, V. Carlos Paz, Dpto. Punilla, Córdoba, Sup. Total 1.497,40 m2, adjudicado al punto 4 en autos “ Pretto Alejandro-Declaratoria” Juzg. 1º Inst. 21 Nom. C. y C. Córdoba, Insc. Al Folio de Do. 14.619, To. 59, Año 1984, SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar 100% de la compra en el acto de subasta más com. De ley al Martillero (5%), acreditar pago del aporte previsto en el art. 23 y 24 Ley 9505, Postura mínima e incrementos \$ 200,00, compra en comisión art. 586 C.P.C. Hay cartel indicativo en el lote. Inf. Te.0351-4876219. Fdo. Dr. Mario Boscatto. Secretario. Oficina. 22/06/2010. 3 días – 14866 – 25/6/2010 - \$ 216.-

O. Juez 32ª C. y C. en: “PEÑALOZA CAMET, Dionisio Eduardo C/ GALAN Diego y Otro – P.V.E. – ALQUILERES-EXPT. 1337629/36”, Del Riego (01-427), domic. en D. Quiros 631, 6to. P. Of. “13”, rematará 29/06/10, 11,00hs., en Sala Rtes (A. M. Bas 158): VIVIENDA, c/terreno de 337 M2, 50 dm 2.- Desig: Lote 33, Mz. 41.- Sita calle Yaretayoc N° 9.380 B° Cerro (N) de Argüello, Dpto. Capital, Cba.- Ocupada.- Base: \$ 66.941.- Dom: Matr 143.583 (11).- Condic: remate 20% seña, cont. ó cheque certif., mejor postor, más comisión 3%; más 2% Art. 24 Ley 9505 Saldo aprob. Subasta.- Post. mín: \$200.- Inf.: al Mart. 421-2141.- Of. 22/06/2010.- Dra. Patricia Licari de Ledesma.- Secretaria.- 5 días – 14870 – 29/6/2010 - \$ 200.-

O. Juez 39º Nom. Civ. y Com. en autos “RUECK ELBA GRACIELA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - CONCURSO ESPECIAL INICIADO POR NUEVO

BANCO SUQUIA S.A. - Expte. N° 504892/36”, Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, c/dom. Corro N° 340, 3º Piso, rematará el 29/06/2010 a las 10 Hs. en Sala de Remates sita en calle Arturo M Bas 158, P.B., Inm. insc. en la Mat. N° 81028/1 (11) a nombre de ASIS, Rolando David (1/2) y RUECK, Elba Graciela (1/2); Unidad funcional 1, sup.cub. propia de 89 ms. 84 dms.2 y sup. desc. común uso excl. de 92 ms. 43 dms. cdos; sito en calle Francisco Ortíz de Ocampo N° 4535 de B° Tablada Park.- Mejoras: Casa c/ living, 3 dor, baño, cocina, cochera y patio c/todos los servicios.- Ocupación: inquilinos c/contrato hasta 1º sep. 2018.- Condiciones: BASE \$ 19.000; seña 20% de contado o cheq. certificado a la orden del Banco Pcia. Cba., con imputación para los presentes autos, con comisión bancaria a c/ del comprador; al mejor postor; más comisión de ley Mart. (3%); mas IVA si correspondiere é impuesto art. 24 y 26 Ley Prov. 9505 (2%); saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días, devengará un int. mens. del 1 % desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su eftvo. pago.- No se admite compra en comisión (art. 3936 C.C.) ni se aceptarán cesiones de derechos emergentes de la subasta.- El/los adquirentes deberán constituir domic. dentro 30 cuadras del radio de Tribunales.- Posturas Mínimas \$ 1.000,00.- Exhibición viernes 25 y lunes 28 de 16 a 18 hs.- Inf.: al Mart. 4244150-4218716. Of. Cba. 16/06/2010.- Dra. Victoria Hohnle de Ferreyra - Secretaria.- 5 días – 14705 - 29/6/2010 - \$ 420.-

Juez 52ºCC -Conc. y Soc. N° 8- Sec. Única, en autos “MASCANFRONI, NAZARENO - PEQ. CONC. PREV. - HOY QUIEBRA” (EXPT. N° 523375/36), Mart. Tomás Kujundzic (Mat. 01-471), c/dom. en Bolivar N° 29, 3º Piso, Dpto. “B” Cdad. de Cba., rematará 29-06-10, 11:30 hs., en Sala Remates Trib. sita en Arturo M. Bas 158, Planta Baja- Cdad. Cba.: 1) Bienes Muebles: 1) Torre fija de 18 mts. de altura, c/ estruc triang., tipo apilada compl; 2) Dos equipos de radio BLU marca ARBELAIZ, compuestos de una central fija y un equipo móvil para instalar en pick-up; 3) Dos silos tipo cono colgado con cap. 55 Tn. de granos cada uno, marca “Boschetto” N° 2021 y 2022; 4) Un chimango de 4 mts. de largo c/ motor Elec.; 5) Una balanza para 1000 Kgs. sin marca a la vista, N° 21807; 6) 2 tolvas para ensilaje y carga de bolsas; 7) 1 noria sin marca a la vista con distrib., pozo de noria, tolva c/ cañerías; 8) Noria Marca Miretti mod.C453-1983 Nro.759, adosada al silo subt. de 9mts. de alt. c/ distrib.. de 3 ton. hora c/ tolva 6 ton. p/ alim. la limpiadora y tolva p/ embolse, sobre carro de estruc. met. c/ 2 ruedas motor Adas S.R.L. tipo NRG-132 de 1.450RPM de 7,5 CV y N°88910 y 9) Maquina

Transp. de cereal de 8 mts. de altura Marca Miretti de 5 ton. hs. s/motor.- COND. SUB.: MUEBLES: s/base, mejor postor, ctdo., acto sub. el precio obt., c/ comisión del Mart. e I.V.A. (21%), más el 2% (Fondo p/ la Prev. Violencia Familiar -Ley 9505 art.24).- Post. mínima: \$ 20 después de su 1º oferta.- Venta previa exhib., por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado y/o falta de bienes.- Compradores retiro de los bienes dentro de 48 hs. de finalizado el remate, bajo apercib. dep. jud., c/ gastos de traslado y eventual desarme.- AUTOMOTORES: 1) aut. marca Ford, model F-100 Ranger XLT, Dominio X 440206 (SIN MOTOR); 2) 1 camión marca FIAT, mod. 619, Dominio X 056161. CONDIC. SUB.: sin base, contado, mejor postor, posturas mínima \$ 100,00 después de 1º oferta.- Compradores acto de sub. el 20% de compra, más la comisión mart. e IVA (10,5 %), saldo aprob. jud. subasta, más el 2% (Fondo p/ la Prev. Violencia Familiar -Ley 9505 art.24-). Compradores: posesión previa acred. inscrip. en el Reg., trámite y costo a su cuenta. Gastos de dep. autom. desde aprob. sub. hasta la toma de pos. a cargo del compr.- En todos los casos (bs. muebles y muebles regist.) los compradores deberán conformarse con los tit. exist. en autos.- INMUEBLES: A) DERECHOS Y ACCIONES al 50 % s/ inmueble ubic. en José Javier Díaz N° 1.096 esq. Ing. M. Garlot B° Jardín: Lte N°SEIS-MZA."D", Sup. 278,4294 ms.2. Insc. D° N° 14.192 - F° 19.783 - T° 80 - 1980 a nombre de Mascanfroni, Nazareno (50%).-Const. P.A: c/ocupantes-tenedores precarios.- P.B: condómino, hija y un menor.- MEJORAS: Pta. Alta: Acceso por escalera met. c/ baranda, balcón., living comedor c/ piso cerámico, pasillo distrib. 2 Hab. c/ piso alfombrado c/ placard, 1 baño, cocina (4,50 x 4,50mts.), placard embutido, mesada c/ bacha, bajo mesada y alacena.- Lavad., terraza c/ asador.- Pta. Baja: living, pasillo de distrib., 3 hab. c/placard, baño compl., cocina-comedor, lavadero, garage, jardín de invierno, hab. de serv. c/baño, terraza c/asador. B) Derechos y Acciones al 50 % s/ inmueble ubic. calle Defensa S/N B° Mirizzi (Camino a Los Molinos Km. 4) de esta cdad. de Cba.; Ubic. en B° Los Gigantes, Dpto. Cap., desig. Lte. 18; no expresa desig. de Manz. Sup. 9400 ms. 30 dms. cdos., insc. Mat. N° 161.976 Capital (11) a nombre de Mascanfroni, Nazareno (50%), c/ocupantes que manifiestan ser empleados del fallido.- MEJORAS: Casa: Lav., Living-Comedor, 3 hab., baño, un galpón techo chapa, asador y aljibe., 2 galpones c/techo chapa, c/piso tierra unidos entre sí. En uno de ellos baño, silo c/ tolba subt.. C) Tres lotes de terreno ubic. en Almafuerde, Ped. "El Salto", Dpto. Tercero Arriba, Prov. Cba, que se desig. con Nros.: UNO, DOS y QUINCE de la Mza. CUARTA.- Sup. total de 3 ltes: 2354,10 m2, NRO UNO: esq. N-O Mza. 4. Sup. 705,90 m2.- NRO QUINCE: contiguo al S. del ant. Con sup. de 648,20 mts.2.-NRO DOS: cont. al E. de los lotes uno y quince con sup. 1.000 mts.2, inscriptos al D° 7.442 - F° 10.548 - T° 43 - 1979 a nombre de Mascanfroni, Nazareno (100%) Mejoras: libres de ocupantes, terrenos baldios.- COND. SUBASTA: Las porciones indivisas de los inmuebles descriptos precedentemente e inmuebles saldrán a la venta al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certif. de cualquier plaza, c/comisión banc. a cargo comrad. y a la orden Síndico, María Cristina del V. Ganrum, y para estos autos; con la base de: 1)Derechos y acciones descript. al pto.A: 50% base imponible: \$ 57.820,50 ; 2) Derechos y acciones descriptas al punto B): 50% Base Imponib: \$ 50.929,50. 3) Inmuebles descriptos punto C): Lte Uno: \$ 1.728 (Base Imponib.); Lote Quince: \$ 783,00 (Base Imponib.) y Lote

Dos: \$ 1.944,00 (Base Imponib.) c/ incremento post. mínima -luego de la base- de \$ 300 en todos los casos; compradores deberán abonar en el acto subasta el (20 %) del importe total de sus compras, más comisión martillero (5%) en todos los casos y el 2% s/precio (art. 24 Ley Prov.N° 9.505); saldo precio dentro 5 días corridos de notif. aprob. subasta, bajo apercib. art. 585 del C.P.C. y C., y a los fines dispuestos por el art. 589 del C. de P.C. y C., se fija un int. 1,5% mensual. Compradores deberán constituir domic. en el radio 50 cuadras del Trib. en acto subasta; conformarse con los títulos existentes en autos y serán a su cargo los trámites y gastos de inscrip.. Compra en comisión deberán denunciar acto sub. nombre y datos comitente. Comitente ratificará compra dentro 5 días sig. subasta, b/ apercib. adjud. bienes comisionista.- Terceros: Art. 188 L.C.- Exhibición: Bs. muebl. descrip. al punto 1) José Javier Díaz N°1.096 esq. Ing. M. Garlot B° Jardín, demás bienes muebl. (2/9) y autom. en calle Defensa s/n B° Mirici (cmno.a Los Molinos Km.4) Inf. Mart. 0351-152215088.- Ofic.. 22.06.2010.Fdo: Silvina Vernet-Prosecretaria.- 5 días - 14863 - 29/6/2010 - \$ 1.840.-

Juez 39° C. y C. Conc. y Soc. N° 7, autos "Expreso Córdoba Mar del Plata S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (N° 13606/36) Martillero Horacio Bonino (01-0046) domic. Achával Rodríguez 2080, rematará: 01/7/2010 - 10,30 hs. en Sala Remates, de A. M. Bas 158 - Cb.: inmueble en Mar del Plata, Florencio Sánchez N° 857, Partido Gral. Pueyrredón. Edificado: c/ vivienda, galpón y local. Desocupado, inscripto a nombre de fallida, al N° 1187641/1 Matric. 185651 Gral. Pueyrredón (45) Sup. 1026,12 ms2 y Matric. 32579 Gral. Pueyrredón (45) Sup. 403,81 dms2. Condiciones: Base \$ 228.000.- ó sus 2/3 partes de no haber interés por 1ra. Se acepta posturas bajo sobre, deberán superar las 2/3 ptes. de la base y presentarlas al Tribunal hasta: 29/6/2010 - 12 hs. o boleta de depósito a la orden del Tribunal y p/ autos por el 2% de la oferta como seña, en garantía de la misma. Apertura de ofertas: 1/7/2010 - 09,30 hs. en Secretaría del Tribunal, la mejor oferta se tendrá como postura inicial, debiendo estar presente el oferente en acto del remate. Incremento Postura mínima \$ 30.000.- al mejor postor, comprador abonará en acto remate: 20% de seña (de lo que se deducirá lo depositado si se tratare de oferta bajo sobre) 3% comisión martillero y 2% fondo p/ prev. violencia familiar (Ley 9505) saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días, desde fecha de remate y la demora fuera imputable a comprador, devengará un interés del 2% mens., desde el día 31 (días corridos) hasta su efectivo pago, bajo apercib. del Art. 585 C. de P.C.C. El pago será en dinero efectivo o cheque certificado de cualquier plaza c/ comisión bancaria a cargo del comprador, los mismos se librarán a la orden del Bco. Pcia. de Córdoba - Suc. Tribunales, con leyenda al reverso del mismo: para ser imputados a los presentes autos. Adquirente: deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal 30 c. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C.C. No se aceptarán cesiones de derechos emergentes de la subasta, siendo ésta una condición esencial de la venta. Exhibición: 23, 24, 25, 28, 29, 30/6: 14 a 17 hs. sáb. 26/6: 10 a 12,30 hs. Consultas: al Martillero Tel. 0351-4611054 ó Cel. 0351-155631614; y al Síndico: Tel. 0351-4558491 ó Cel. 155412992. Oficina, 18/6/2010. Fdo.: María J. Beltrán de Aguirre - Pro-Sec. Letrada.

N° 14704 - \$ 88.-

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Minue José Luis s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 2656-A-07), el Martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 29/6/2010 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: un automóvil marca Fiat tipo sedán 2 ptas, modelo Vivace año 1994 dominio ABU-304. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario. Revisar en calle Haedo 744 B° Alto Alberdi el día 28 de Junio de 2010 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 14772 - 24/6/2010 - \$ 80.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REBUFFO, NELSO TOMÁS, en autos caratulados: Rebuffo, Nelso Tomás - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez - Sergio Omar Pellegrini, Sec. 5 días - 11739 - 23/6/2010 - \$ 45.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "Isidoro, María Inés - Pequeño Concurso Preventivo - Sucesión de Isidoro María Inés - Hoy Quiebra" (Expte. N° 1496110/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Unica, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Doscientos Dieciséis. Córdoba, 31 de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: l) 1º) Declarar la quiebra del patrimonio de la fallecida "Isidoro María Inés o Isidoro de Ejmalotidis" con último domicilio real y fiscal en calle Obispo Trejo N° 29, 3° Piso "B" de la ciudad de Córdoba y domicilio legal en calle Avellaneda 230, 5° Piso "B" de esta ciudad. 2º) Ordénase la anotación de la presente quiebra, a cuyo fin oficiase al Registro Público de Comercio; de la inhibición general de la fallida, oficiase a los registros correspondientes, como así también, la indisponibilidad de los bienes, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra, haciéndose saber a la sindicatura que deberá confeccionar y diligenciar de inmediato los oficios que en este punto se indican, bajo apercibimiento del art. 255 2º párrafo L.C.. 3º) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida a cuyo fin oficiase. 4º) Hágase saber a la Sindicatura actuante Cr. Fernando Leopoldo García, que deberá proseguir sus funciones durante la presente falencia (art. 253 inc. 7º Ley 24.522). 5º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, la que se llevará a cabo de la forma y con la intervención de quien se determine luego de practicada la incautación por el síndico, quien deberá en los cinco días posteriores, expedirse acerca de la mejor forma de realización del activo falencial (art. 204, Ley 24.522). 6º) Designar al síndico para que realice el inventario que prescribe el inciso 10º del art. 88 de la Ley 24.522. 7º) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo

de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 8º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 9º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes obrados. 10º) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser deportada en este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico, debiendo librarse oficio a las empresas telepostales a tal fin. 11º) Librar oficio a la Policía Federal, a la Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta para la administradora de la fallida, la que se extenderá hasta el día 19 de noviembre de dos mil diez. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la fallida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. Asimismo librar oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de ordenar el cierre de todo tipo de cuentas de las que fuere titular la fallida en cualquier entidad bancaria o financiera, excepto cuentas sueldo, y la transferencia de sus saldos al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. 12º) Librar exhortos a los fines previstos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 13º) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. 14º) Hacer saber a la sindicatura que, oportunamente, deberá dar cumplimiento a lo estatuido por el art. 202 in fine L.C.Q. 15º) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el Informe General el día 19 de noviembre de dos mil diez. 16º) Diferir el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 9º de la Ley 24.522 por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resolución. 17º) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la Ley N° 24.522. 18º) Notifíquese a la Dirección de Rentas de Córdoba la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Ernesto Abril (Juez). Oficina, 1 de junio de 2010.

5 días - 13515 - 29/6/2010 - \$ 448

SENTENCIAS

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, 18 de mayo de 2010, Autos: Banco de la Nación Argentina c/Rudolf, Mario Alberto - Ejecutivo" Expte. N° 81-B-07, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Mario Alberto Rudolf, DNI N° 30.660.703 de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar que se lleve adelante la ejecución e contra del Sr. Mario Alberto Rudolf, hasta hacer al acreedor íntegro

pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 93/100 (\$ 4.437,93) con más intereses previstos en el considerando III. 2) Imponer las costas al demandado. Los honorarios de los Dres. Armando Acuña, apoderado de la Institución actora y Conrado F. Gallardo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de la ley en la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Seis con 15/100 (\$ 346,15) de conformidad a los Arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y Art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 18 de mayo de 2010. En un todo de acuerdo el Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN.

3 días - 14345 - 25/6/2010 - \$ 84

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Tula, Cecilia Evangelina - Ejecutivo" Expte. 103-B-07, ha dictado la siguiente resolución N° 82/10: "Córdoba, Diecinueve de Marzo de 2010. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Cecilia Evangelina Tula, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintidós con 37/100 (\$ 4.522,37) 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Teresa Ferreyra, apoderada de la institución actora, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres con 95/100 (\$ 293,95), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la ley 21839 y art. 12 de la Ley 24432. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 7 de abril de 2010. En un todo de acuerdo el Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN.

3 días - 14346 - 25/6/2010 - \$ 72

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Eduardo Martínez, Córdoba, de 2010, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Molina, Ricardo Irineo y Otra - Ejecutivo" Expte. N° C/76-B-07, ha ordenado intimar a los demandados Vía Edicto Judicial, Sr. Ricardo Irineo Molina, DNI N° 14.218.728 y Morían del Valle Peralta, DNI N° 16.905.468 por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 72/100 (\$ 2.477,72) por Capital con más la suma de pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco (\$ 495) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citada de remate, para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. por los Art. 41-542 del CPCCN). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Córdoba, 2010. En un todo de acuerdo el Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN.

3 días - 14343 - 25/6/2010 - \$ 76

La Excma. Cámara en lo Civil y Comercial de 8º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Martín, Maricel c/Serfaty, Sara María - Ejecutivo por cobro de cheques, Letras

o Pagarés - Rehace - Martín c/Serfaty - Ejecutivo" Expte. N° 805887/36, notifica y hace saber a los herederos de Sara María Serfaty la siguiente resolución: "Auto número ciento setenta y tres. Córdoba, cinco de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar perimida la segunda instancia, teniéndose por firme y ejecutoriada la resolución de primera instancia. 2) Imponer las costas de la alzada a la demandada apelante Sara María Serfaty. Fijar el porcentaje regulatorio de los honorarios del Dr. Raúl R. Maza en el cuatro por ciento del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459. Regular provisoriamente la suma de pesos Doscientos setenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 278,36). Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo. Graciela Yunyent Bas, Presidente; José Manuel Díaz Reyna, Vocal; Héctor Hugo Liendo, Vocal.

5 días - 14463 - 25/6/2010 - \$ 60

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Donato, Armando Alberto y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 1160585/36, que se tramitan en la Excelentísima Cámara Octava de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre calle Bolívar, se cita ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: uno. Córdoba, cuatro de Febrero de dos mil diez... SE RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación deducido por la parte actora, confirmando la sentencia recurrida en todas sus partes. Con costas. 2) Regular los honorarios del Dr. Diego Leonardo Jiménez en la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 496,80). Protocolícese, hágase saber y bajen." Fdo: Dra. Graciela Junyent Bas (Presidente), Dr. José Manuel Díaz Reyna (Vocal) y Dr. Héctor Hugo Liendo (Vocal).

3 días - 14221 - 25/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A.c/ Ametller, Alejandro y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 617546/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 10º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre pasillo central, se dictó la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setenta y Cuatro. Córdoba, 3 de Marzo de Dos Mil Diez. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la excepción de Inhabilidad de Título opuesta por MIRIAM RANDON y en consecuencia desestimar la ejecución iniciada en representación de CORDOBA BURSÁTIL S.A. en contra de ALEJANDRO AMETTLER DNI 20.873.075, ELIDA RAMONA MARRONE DNI 4.675.941 y MIRIAM RANDON DNI 12.810.801, con costas. 2) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales debengados por la actuación en la causa del Dr. Luis Alberto Fernandez en la suma de Un Mil Doce pesos con diecinueve centavos (\$1.012,19), los del Perito Contador Oficial Jorge Diego Flores en la suma de quinientos cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos (\$556,72) y los del Perito de Control propuesto por la parte actora, Roberto Mario Rinaldi, en la suma de pesos doscientos setenta y ocho con treinta y seis centavos (\$278,36) los que devengarán intereses conforme a las pautas fijadas en el considerando respectivo. Protocolícese, Hágase saber y dése copia." Fdo.: Dr. María de las Mercedes Fontana de Marrone (JUEZ).

3 días - 14219 - 25/6/2010 - \$ 80.-

CITACIONES

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Com. Y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Pellegrini Sergio Omar, en estos autos caratulados: "NORIEGA MARIA ALEJANDRA Y SANCHEZ MARIA TERESA S.H. C/ SUAREZ, PETRONA EVA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 05 de Abril de 2010. Proveyendo a fs.23/27, 37/39 y escrito precedente: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda la que se tramitará como JUICIO ABREVIADO. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el lapso de veinte (20) días comparezcan y contesten la demanda en los términos del artículo 508 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado a los demandados de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los artículos 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese edictos por el término de ley, (artículos 152 y 165 del C.P.C. y C.). Oficiése al Juzgado Electoral y certifíquese por secretaría. Intímese a la letrada compareciente para que en el término de 72 horas oble el aporte ley 6912, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE.- Fdo: Ana María Bonadero de Barberis, Juez - Sergio Omar Pellegrini, Secretario.- OTRO DECRETO: Villa María, 19 de Abril de 2010. Téngase presente. Cítese a Aseguradora Federal Argentina S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento y de conformidad a lo dispuesto por el art. 118 de la ley 17418 y en su caso conteste la demanda en los términos del art. 508 del CPCC.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Nora Lis Gomez, Prosecretaria Letrada.

5 días - 14077 - 29/6/2010 - \$ 108.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA Y 36 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, SECRETARIA UNICA -SITO EN CALLE CASEROS 551- 2DO. PISO - PASILLO CENTRAL - TRIBUNALES I - EN LOS AUTOS CARATULADOS: C.C.C LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ LORENZONI SERGIO MARIANO -EJECUTIVO- EXP. N° 1702426/36 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 20 DE AGOSTO DE 2009. AGREGUESE. RESERVESE. POR PRESENTADO, POR PARTE EN EL CARÁCTER INVOCADO Y CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO. ADMITASE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÍTESE DE REMATE AL DEMANDADO PARA QUE EN TRES DÍAS MÁS VENCIDOS LOS PRIMEROS, OPONGA Y PRUEBE EXCEPCIONES LEGÍTIMAS BAJO APERCIBIMIENTO. LIBRESE SIN MÁS TRAMITE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO POR EL MONTO RECLAMADO CON MAS EL 30% EN QUE SE ESTIMAN LOS INTERESES Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO... NOTIFIQUESE. FIRMADO: DRA. SYLVIALINES - JUEZ - DRA. ELIZABETH ACCIETO - PRO SECRETARIA.

5 DÍAS - 13858 - 29/6/2010 - \$ 60.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los SRES. NIEVAS PEDRO SERGIO Y GARCIA ANGEL GUSTAVO, en autos: "NORCOR RANCAGUA COOP UTE C/ GARCIA

ANGEL GUSTAVO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE - DECLARATIVO - COBRO DE PESOS - EXP. 294353/36", para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho, y contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC y C., a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. FDO: OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - PATRICIALICARIDE LEDESMA - SECRETARIA - Córdoba, 09 de septiembre de 2009.

5 días - 14081 - 29/6/2010 - \$ 44.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al SR. PAZ DOMINGO ALBERTO, en autos: "COOPERATIVA NORCOR RANCAGUA UTE C/ PAZ DOMINGO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVO PARTICULAR - EXP. 311196/36", para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de vencimiento de aquel, oponga y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. FDO: ALBERTO F. ZARZA - JUEZ - MARTA WEINHOLD DE OBREGON - SECRETARIA - Córdoba, 20 de agosto de 2003.

5 días - 14083 - 29/6/2010 - \$ 40.-

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILINO C/ MARIA MARTHA DEL VALLE CASTILLO - EJECUTIVO - Expte. Letra "M" N° 022/ Año 2005", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de junio de 2005. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. - Admitase la presente demanda ejecutiva. - Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman intereses y costas provisionales. - Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. - A los fines del embargo solicitado: oficiése como se pide. Por acompañada la documental expresada. Notifíquese. - Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

5 días - 14166 - 29/6/2010 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ QUINTEROS, LUIS EMANUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADOS" (Expte. 1068972/36), cita y emplaza a los demandados, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que da trámite a la presente causa. Fdo.: Claudia E. Zalazar, Juez; Silvia S. Ferrero, Secretaria.

5 días - 14167 - 29/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BENEDITTINO,

VERONICA MARTINA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE – ABREVIADOS” (Expte. 1261822/36), cita y emplaza al demandado Sra. Verónica Martina Benedittino, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de de ley – cinco días – en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, en su caso oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 192, 507 y 509 del CPCC. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina.-Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi-juez.- Arturo Rolando Gómez- Secretario.- Córdoba, 31 de julio de 2008.-

5 días – 14170 - 29/6/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 49º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María C. Barraco, en los autos caratulados “BANCO DEL SUQUIA S.A. (HOY BANCO MACRO S.A.) c/ CREMA, Carlos Alberto – Secuestro Prendario (Expte N° 1034229/36)”, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Alberto Crema, la siguiente resolución: “Córdoba, 18 de Diciembre de 2007. Por adjuntada constancia de publicación de edictos. Atento lo solicitado declarase rebelde al demandado. Por reconocida la firma del contrato base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese.” Fdo: Carolina Holzwarth. Prosecretaria.

5 días – 14091 - 29/6/2010 - \$ 40.-

En los autos “Córdoba Bursátil S.A. c/ DIAZ, Federico Adolfo y otros – Ejecutivo – Expte. N° 692897/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso sobre Bolívar, se dictó la siguiente resolución: “Córdoba, tres (3) de Septiembre de 2008. Agréguese la cédula y constancias acompañadas. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Avócase. Notifíquese. A lo demás, oportunamente.” Fdo. Dr. José Antonio Sartori (Juez) y Dr. Horacio A. Fournier (Secretario).-

5 días – 14218 - 29/6/2010 - \$ 9.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los herederos de LAURA LUISA CONTRERAS, en los autos caratulados "Barrionuevo c/ Cantarero, Enrique Marcelino y otros - Desalojo - Comodato - Tenencia Precaria" Expte. N° 1752035/36, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de febrero de 2010. Fdo. María Mónica Puga de Juncos, Juez. M. Cristina A. de Márquez, secretaria.

5 días - 14460 - 29/6/2010 - \$ 40

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río II, en los autos "Rumachela Daniel Mario c/ Antonio Eugenio Mikulic y otro daños y perjuicios" cita y emplaza a los herederos Antonio Eugenio Mikulic, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Susana Sánchez Martínez Gavier, Juez Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 14510 - 29/6/2010 - \$ 40

REBELDIAS

Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba en autos: “COOPERATIVA NORCOR RANCAGUA

UTE C/VERAJUANABDON – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVO PARTICULAR – EXP. 311205/36”, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO. Córdoba, cuatro de mayo de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar rebelde al demandado Juan Abdon Vera. II- Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Juan Abdon Vera, hasta el completo pago de la suma de ciento ochenta y seis pesos (\$ 186), con más sus intereses según el considerando respectivo. II- Imponer las costas del presente juicio al demandado a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Dr. Jorge Alberto Zakheim, en la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 245), con más la suma de setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 73.53) de acuerdo a lo previsto por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. FDO: ALDO NOVAK - JUEZ- Córdoba, 08 de junio de 2010.

3 días – 14082 - 25/6/2010 - \$ 64.-

En los autos “Córdoba Bursátil S.A. c/ GOMEZ, Héctor Hugo y otro – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 200783/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se dictó la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: Sesenta y Ocho. Córdoba, veintiocho de Abril de dos mil diez. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Declarar rebelde a los herederos del demandado fallecido HECTOR HUGO GOMEZ DNI N° 6.696.752 y a la codemandada Sra. BALBINA ELENA TRAPANI DNI N° 5.089.000. II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$19.942) con más los intereses en la forma establecida en el considerando III., IVA sobre intereses, CER; IV. Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. María Erika Nanzer y Pablo Bittar en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta (\$23950) con más la de pesos Doscientos ocho con 77/100 (\$208,77) en virtud del art. 99 inc. 5º Ley 8226, calculos tomando como base del valor actual del Jus. Que asciende que la suma de pesos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$69,59). Protocolícese, Hágase saber y Dése copia.” Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel (JUEZ).-

3 días – 14217 - 25/6/2010 - \$ 92.-

Se hace saber a Ud. Que el Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: “Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada c/Díaz, Rodrigo Santiago - Ejecutivo - Expte. N° 1507291/36” se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número: Doscientos Cinco (205).” Córdoba, siete de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Señor Rodrigo Santiago Díaz DNI 32.415.548. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. en contra del señor Rodrigo Santiago Díaz, DNI 32.415.548 hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Uno con 24/100 (\$ 5401,24) con más los intereses establecidos en el considerando VII). 3) Imponer las costas al demandado, señor Rodrigo Santiago Díaz, DNI

32.415.548, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Viramonte en la suma de pesos Un Mil Sesenta y Uno con Un Centavos (\$ 1061,01) con más la de pesos Doscientos Veintiuno con Dieciséis Centavos (\$ 221,16) correspondientes a honorarios previstos en el art. 104 inc. 5º Ley 9459 y la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con Veinticinco Centavos (\$ 269,25) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

3 días - 14486 - 25/6/2010 - \$ 80

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Navarro Julio Argentino y otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1651914/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de mayo de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Ponsella Mónica Alejandra, Prosecretario letrado.

3 días - 14365 - 25/6/2010 - \$ 40

INSCRIPCIONES

Moyano Ivon Judith, D.N.I. 28.426.985, con domicilio real en calle Obispo Trejo N° 783, piso 5to. Dto. “C”, solicita su inscripción en el Registro de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en los autos caratulados “Moyano Ivón Judith – Inscrip. en el Registro Público de Comercio – Matríc. Martillero y Corredor Público – Expte. 1762708/36”, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades, Secretaria N° 3. Oficina, 9/6/2010. Allincay Barbero Becerra de Ceballos – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 14718 - 25/6/2010 - \$ 40.-

MARCOS JUAREZ – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, en autos “Cabrera, Raquel Marcela – Inscripción Martillero y Corredor Público” (Expte. N° 92 Letra “C” 2009) a dispuesto la publicación de edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por la Srta. Cabrera, Raquel Marcela, DNI. 22.752.994, argentina, soltera, con domicilio en calle Perú 480 de Marcos Juárez, Pcia. de Cba. a los fines de su inscripción en la matrícula de Martillero y corredor público, por ante el Registro Público de Comercio de la Prov. de Cba. Marcos Juárez, 27 de Mayo de 2010. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los Angeles Rabanal – Secretaria.

3 días – 14712 - 25/6/2010 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria autorizada ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: “Heredia, Marta Ester c/ Suc. de Ramona Erma Heredia – Filiación Post Mortem”, a fin de citar y emplazar a los sucesores de la Sra. Ramona Erma Heredia a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley conforme lo prevé el Art. 152 del C.P.C. Y citar a los fines de tratar la

acción de filiación post mortem, a la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 28 de Julio del año 2010, a las 12,00 horas, debiendo comparecer los Sres. Marta Ester Heredia, Juan Eduardo Heredia y los sucesores de la Sra. Ramona Erma Heredias, en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada ley. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Dra. María Eugenia Medrano – Secretaria. Of. 31 de Mayo de 2010.

5 días – 14694 - 29/6/2010 - \$ 48.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapición (Expte. Letra P, N° 05/05) se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Ignacia Brito y Eliseo Brito, para que tomen conocimiento que la propiedad de estos autos afecta el inmueble inscrito a nombre de los mencionados, citándose los por este medio para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14456 - \$ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fliá. de la ciudad de Río Tercero, Secretaria número uno (N° 1) a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Cincuenta y Tres (153). Río Tercero, veinte de mayo del año dos mil diez Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Mauro Guillermo Antonio Tasso DNI N° 6.572.285, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva, individualizada según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, visado por la DGC, como Parcela 0302-6065, que mide y linda: a su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C-D) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros ochenta centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, ubicación catastral: Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, Hoja 0302, parcela 6065. La fracción afecta a la parcela empadronada bajo la Cuenta N° 33041766313/4 de la D.G.R. de la Provincia e identificada con nomenclatura catastral 0302-5165. 2) Oportunamente publíquense edictos

en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter. (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3) Ordénese la inscripción de la fracción de campo descripta al punto I, de este resolutorio a nombre del usucapiente en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin librese oficio. 4) Sin imposición de costas (art. 789, según párrafo in-fine del C. de P.C. 5). No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Mario Walter López (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. esta publicación tiene el carácter de gratuita. Río Tercero, 8 de junio de 2010. Cantarutti, Sec..
10 días - 14518 - s/c

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los codemandados Sres. Filomena Juana Juncos y Filomena Pedro Juncos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.-
5 días - 14174 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapion", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Córdoba, en la intersección de las calles Juárez Célman y Arrascaeta, que se designa como Lote 7 de la Mza. 79, con una superficie de 800 mts.2. Según plano de mensura de posesión, se describe como Lote 26 con igual ubicación, el cual consta de 20 mts. de frente sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de frente y fondo sobre calle Juárez Célman; y linda: en su costado Este con calle Arrascaeta, en su costado Sur con calle Juárez Célman, en su costado Oeste con Parcela 15, al Norte con Parcela 18. Ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra empadronado en la cuenta número 2.742, ante la Dirección General de Rentas en la cuenta 180106120178 y no se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia.- La Carlota, 2 de junio de 2010.
10 días - 13676 - s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEARSON, Jorge Enrique s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)", ha resuelto: "Alta Gracia, 26 de abril de 2010. Proveyendo a la diligencia que antecede agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentado el proveído de fs. 275. en su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 75. Admítase la presente demanda de Usucapion. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del

C.P.C.). III) Cítese y Emplácese a GARCIAANTONIO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C., IV) Atento a lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiese.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos." Dra. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Ferruchi (Secretaria).- El inmueble a usucapir se describe como como LOTE número VEINTIDOS de la MANZANA número VEINTIUNO, en el plano especial de sus antecedentes ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos cuadrados (600 m2), lindando: al Norte, con lote veintitrés; al Sur, con lotes veintiuno y diecisiete; al Este, con fondo del lote once; y al Oeste, con calle Belisario Roldán. Dista treinta y ocho metros de la esquina de la calle Concejal Iglesias y cincuenta metros de la calle Concejal López.-
10 días - 13724 - s/c.-

VILLAMARIA. En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana - Medidas Preparatorias - Usucapion" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cinco. Villa María, tres de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que la señora Raquel Juana Valdez, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 16, Lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez, Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20 m2. que linda al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Francisco Benito Pascual, Estanislada Valdina Cabrera de Zanini, Jorge Alberto Zannini, Rubén Osvaldo y Raúl Walter Zanini; Antonio Venancio Márquez, José Angel Martín y Nazareno Francisco Montanari y al Sur con propiedad de la compareciente. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Juana Valdez, L.C. N° 5.333.856. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículo 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). ... V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 13 de mayo de 2010.
10 días - 12508 - \$ 92

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad

de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto N° 237. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 / 518 vta.) y el Auto N° 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutivas donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).
10 días - 9018 - s/c

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. y 1ra. Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldán Víctor Bernabé - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y dos. Villa María, veintinueve de Abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Roberto Roldán, en su carácter de cesionario de los derechos posesorios de los herederos del señor Víctor Bernabé Roldán, Sres. María Edith Ruidavets, Víctor Hugo Roldán, Liliana Roldán y Enrique Alberto Roldán, ha adquirido el dominio por prescripción veintañal, del siguiente bien inmueble. El que se describe según plano visado como: una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con once centímetros cuadrados (154,11 ms2) y que linda: al noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas, al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldán; al Noroeste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena, y por el Sudoeste, con de Vicente Pajón, y que mide 7,82 metros de frente al NO; en la línea AB sobre cortada Gervasio Posadas; 8,25 ms. en su costado NE, en la línea BC, en el mismo costado NE desde el punto C, ampliándose al punto D en línea recta formando un ángulo de 90° (línea CD), 0,40 mts. Desde este punto y hasta el punto D- línea de 10,90 ms; 19,15 ms. en su costado SOP-Línea FA y 8,22 ms. en su contrafrente SE, línea EF. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 16-04-1827784/7. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo O. Elia. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOELTIN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el Art. 790 del C.P.C.C. IV) Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registro Públicos pertinentes a nombre del señor Roberto Roldán el inmueble antes descripto. V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.
10 días - 10328 - s/c.